

RESOLUCIÓN NÚMERO 48 - DE 2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas”

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA
VIRGILIO BARCO VARGAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, en el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 2556 de 2015, y en el artículo 2 del Decreto 2557 de 2015,

CONSIDERANDO,

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción del nivel directivo denominado **SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA CÓDIGO E6 GRADO 3** perteneciente a la planta global de la Agencia, se encuentra actualmente cubierto por encargo, requiriéndose su provisión.

Que después de realizar los trámites necesarios para la provisión del cargo, y una vez revisados los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, se determinó que la señora **MARCELA TERESA TORRES HARKER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.352.122**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la vinculación en el empleo del nivel directivo denominado **SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA CÓDIGO E6 GRADO 3**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

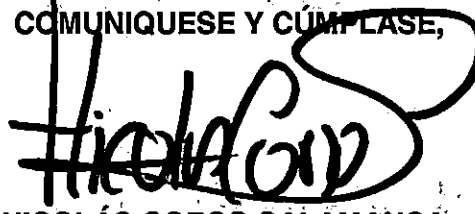
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARCELA TERESA TORRES HARKER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.352.122**, en el empleo de libre nombramiento y remoción del nivel directivo denominado **SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA CÓDIGO E6 GRADO 3**, para su desempeño en la Secretaría General de la Entidad, con una asignación básica de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$17.997.517)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del año 2023 mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 123 del 1 enero de 2023 expedido por la Secretaría General de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá, D. C., 20 JUN 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


NICOLÁS CORSO SALAMANCA
DIRECTOR GENERAL (E)

Vo.Bo: Germán Camilo Venegas Cuestas – Secretario General (E)

Revisó: Beyanith Pérez Araújo –Contratista - Secretaría General

Proyectó: Genny Johana Solano Ayala – Profesional Gestor – Secretaría General 